

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 11.

Negociado 3.º—Presupuestos.

Para cumplimentar un servicio ordenado con urgencia por la superioridad, los Ayuntamientos de esta provincia remitirán á este Gobierno, en el término de quinto día, un estado por duplicado, arreglado al modelo que á continuación se inserta, en la inteligencia que de no recibir dichos datos en el plazo señalado, me veré precisado, aunque con sentimiento, á proceder contra los morosos en la forma que haya lugar.

Guadalajara 7 de Marzo de 1902.

El Gobernador,

José Carreño de la Cuadra.

(Véase el modelo en la plana siguiente.)

Administración de Propiedades y Derechos del Estado.

CIRCULAR.

Por la presente requiero á los Ayuntamientos de la provincia, para que con toda urgencia, remitan á esta dependencia certificación en la que se haga constar, en aquéllos que el impuesto de consumos se encuentre arrendado, los edificios que por la suprimida Sección de Propiedades fueron concedidos á los arrendatarios para instalación de sus oficinas, haciendo constar su situación, linderos y demás detalles para llegar á conocimiento de ellos.

Pesas y medidas.

Igualmente requiero á los Alcaldes para que remitan las actas de sesión celebradas para la ad-

judicación por subasta del 10 por 100 de pesas y medidas, ó de las que habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, los Ayuntamientos se hayan quedado con el impuesto por administración, ó de aquéllos que no habiendo utilizado el arbitrio, deban remitirla en sentido negativo.

Guadalajara 6 de Marzo de 1902.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

REGIMIENTO INFANTERIA RESERVA DE TUNEZ.

Don Alfredo Camino y García, Comandante del Regimiento de Infantería Reserva de Túnez, núm. 109, Juez instructor de esta plaza y de una causa seguida por delito de robo, verificado el día 26 ó 27 de Febrero último, en el Pabellón que ocupa el Sr. Comisario de Guerra de igual localidad.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Victoria Núñez, de profesión sirviente, que dijo ser natural de Pamplona, de estado viuda, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial Plaza de González Hierro, número 3, principal izquierda, para responder á los cargos que la resultan en la causa ya dicha que instruyo por robo; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía Judicial para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de la referida Victoria Núñez, y en caso de ser habida, dispongan su conducción en clase de presa, con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta Capital de provincia y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Las señas personales de la repetida Victoria Núñez son las siguientes: tiene la cara larga, pelo castaño oscuro, barbilla puntiaguda, ojos hun-

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

12.ª REGION.—AYUDANTÍA DE GUADALAJARA.

Segundas subastas de pastos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Delegado de Hacienda, se sacan á pública subasta los aprovechamientos de pastos consignados en el Plan aprobado para el presente año forestal, en los montes á cargo del Ministerio de Hacienda, que expresa la adjunta relación, por haberse declarado desiertas las primeras subastas por falta de licitadores.

Las subastas se celebrarán en los dias y horas para las especies de ganado, y bajo los tipos indicados en la misma relación, ante los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican los montes y con asistencia de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo, y en ellas regirá el pliego de condiciones redactado por los respectivos Ayuntamientos, con sujeción á lo que dispone el Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Relación que se cita.

Pueblos.	Número del catálogo.	Nombre del monte.	CLASE Y NUMERO DE CABEZAS de ganado.					Tasacion Pesetas.	Épocas.	DIA Y HORA en que ha de tener lugar la subasta.
			Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mular.	Asnal.			
Almoguera.....	9	Valdormeña (Perteneiente á la Comunidad).....	250	»	»	»	»	175	Año forestal.....	El 20 de Marzo á las 12 de la mañana.
Cerezo.....	54	El Monte.....	200	»	»	»	»	285	1.º Octubre á 1.º Abril.....	El 18 de id. á las doce.
Cogolludo.....	55	Dehesa boyal.....	»	»	»	15	10	80	1.º Mayo á 1.º Septiembre	El 20 de id. á las once.
Castilmimbres.....	23, 24, 25, 26.	Cuesta del Horcajo y otros.....	800	»	»	»	»	600	1.º Octubre á 1.º Abril.....	El 18 de id. á las doce.
Henche.....	51	Valbuena.....	600	»	»	»	»	450	Idem id.	Idem id.
Matarrubia.....	59	Valdelagna y otros.....	»	»	20	10	10	180	1.º Mayo á 1.º Septiembre	El 20 de id. á las doce.
Puebla de Valles.....	53, 64, 65...	Arroturas y otros.....	»	»	40	»	»	200	Idem id.	Idem id.
Torrecedrada de Molina.	92	Sur de los Llanos.....	130	»	»	»	»	95	1.º Octubre 1.º Abril.....	El 18 de id. á las once.
Sacedon.....	119	Matas Ratizas.....	500	200	»	»	»	850	Año forestal.....	El 20 de id. á las doce.
Usanos.....	84	Las Eras y El Encinar.....	500	»	»	»	»	500	1.º Octubre á 1.º Abril ..	El 18 de id. á las once.

Guadalajara 6 de Marzo de 1902.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

AYUNTAMIENTOS.**ATIENZA.**

Por terminación del contrato se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con la dotación anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de 120 familias pobres, sin incluir las fórmulas que se despachen para el Hospital de dicha villa, pagadas en igual forma, con fondos del mismo, que producen 250 pesetas.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus instancias debidamente documentadas dentro del plazo de 30 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Atienza 6 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Ruperto Baras.

HONTANILLAS.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de esta villa; su dotación anual 25 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus instancias debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el término de treinta días.

Hontanillas 3 de Marzo de 1902.—El Alcalde accidental, P. O.—Pedro Gil, Secretario.

PRADOSREDONDOS.

Excluido del alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército en el año actual, por habersele considerado fallecido á tenor de lo que dispone la regla 4.^a del art. 88 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Canuto Sanz Martínez, hijo de Pedro y de Juana, cuyo paradero como el de sus padres se ignora hace más de diez años, se anuncia por medio del presente para que si alguna Autoridad tiene conocimiento de que tal mozo existe, se sirva participarlo á esta Alcaldía para los efectos correspondientes.

Pradosredondos 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Agustín Gutierrez.

EL VADO.

Por dimisión voluntaria fundada en impedimento físico del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 475 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, debidamente documentadas, en el término de quince días, contados desde la fecha del *Boletín* en que aparezca el presente, pasados se proveerá.

El Vado 2 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Nicasio García.

TORRECUADRADA DE VALLES.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía debidamente documentadas, en el término de quince días.

TorreCuadrada de Valles 27 de Febrero de 1902.—El Alcalde, León Pardillo.

Juzgados de instrucción**GUADALAJARA.**

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Matias Herranz Osorio, y para pago de costas ocasionadas en el mismo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se expresan en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 16, correspondiente al 5 de Febrero último, sin sujeción á tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Abril próximo, á las diez de la mañana, haciéndose constar:

1.^o Que será admisible cualquier postura que se haga á las fincas.

2.^o Que para hacer postura deberá consignar el licitador en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las mismas.

Y que de ellas no existe título de propiedad, siendo de cuenta del rematante la adquisición.

Dado en Guadalajara á 4 de Marzo de 1902.—Pedro Sainz de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

SACEDON.

D. Fernando Sacristan Catalina, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenada Silvestra Gonzalez Rebollo, vecina de Hontanillas, en causa criminal que se la ha seguido por lesiones, he acordado celebrar la tercera subasta sin sujeción á tipo con las mismas formalidades que las dos anteriores, de los bienes embargados á la referida penada y que aparecen descritos en el periódico oficial de la provincia, correspondiente al 13 de Diciembre último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1.^o de Abril próximo, á las once de la mañana.

Dado en Sacedon á 1.^o de Marzo de 1902.—Fernando Sacristan.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

PASTRANA.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado el vecino de Mazuecos, Félix Pérez Blanco, en causa que se le siguió por lesiones, se sacan á pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados, los cuales se hallan reseñados con su tasación en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 24 de orden, correspondiente al lunes 24 de Febrero último.

El remate tendrá lugar el día 17 del corriente á las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Mazuecos; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable la presentación de la cédula personal corriente del postor y hacer el depósito del 10 por 100 del valor de dichos bienes.

Dado en Pastrana á 5 de Marzo de 1902.—Francisco Page.—P. M. de S. S.—Manuel Cuadrado Piña.